


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. 04 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**

**Nro. GS-2026- 312819 -MEBOG UPRES -GRULO 29.57**

Bogotá D.C, 26 de mayo de 2026

Señora teniente coronel  
 LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)  
 Carrera 68 B Bis No. 44-58  
 Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato No. 97-7-20819-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>09/01/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>08/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2025-615674-MEBOG de fecha 09/10/2025, el señor Mayor Mario Alexander Bravo Popayan, obrando en calidad del Jefe (E) grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifico como supervisor del contrato, al señor Intendente Jefe PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA, Responsable de Equipos Biomédicos ESPCO Clínica Sede Sur.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes OCTUBRE DE 2025 entre el 09/10/2025 AL 8/11/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-719063-MEBOG.
2. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE DE 2025 entre el 09/11/2025 AL 8/12/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-769766-MEBOG.
3. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE DE 2025 entre el 09/12/2025 AL 8/01/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2026-048345-MEBOG.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO

<b>Contrato No.</b>	97-7-20819-25
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERO BIOMÉDICO, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
<b>Contratista</b>	DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA
<b>Valor inicial del contrato</b>	<b>QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$ 15.465.412.30</b>
<b>Valor adiciones del contrato</b>	\$ 00.0
<b>Valor total del contrato</b>	<b>QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$ 15.465.412.30</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de <b>CUATRO (04) MESES, SIETE (7) DIAS</b> contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	09 DE OCTUBRE DE 2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	15 DE FEBRERO DE 2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A


### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 **Acciones adelantadas:** No se adelantado ninguna acción

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF),	SI	Planilla de seguridad social

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			integral y parafiscales No. 92108801
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan a obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		NINGUNA
7	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se los requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI		NINGUNA
8	CATALOGACION EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acredita el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI		NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI		NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI		NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI		NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI		NINGUNA

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA	
15	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA	
16	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considere también información confidencial. A) aquella que como conjunto o por la configuración estructuración exacta de sus componentes no es generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación, el cuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA	
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de la actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de tercero, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserve a que haya lugar.	SI	NINGUNA	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA	
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA	

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
20	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	NINGUNA	
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA	
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA	
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA	
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA	
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA	
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA	
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	NINGUNA	
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA	
<b>ITEM</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>1</b>	Revisar, levantar y actualizar inventarios e implementar formatos institucionales establecidos (Suite Visión 1LA – PR – 00134) de Odontología, Medicina general, terapia física, laboratorio clínico, hospitalización, salas de cirugía, unidad de cuidado intermedio, gestión pretransfusional, entre otros en la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA	
<b>2</b>	Pasar revista a cada uno de los servicios de la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá,	SI	NINGUNA	

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	para realizar una visita preventiva a cada uno de los equipos biomédicos llenando la hoja de control o descripción de mantenimiento. (En dicha visita se realizará verificación de funcionamiento de los equipos biomédicos).			
3	Revisar carpetas e implementar el nuevo formato Hojas de Vida (Suite Visión 1LA-FR-0025) en cada una de las Carpetas correspondientes a los equipos de los diferentes servicios con los que cuenta la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, tales como Odontología, Medicina general, terapia física, laboratorio clínico, hospitalización, salas de cirugía, unidad de cuidado intermedio, gestión pretransfusional entre otros.	SI	NINGUNA	
4	Organizar las carpetas de cada una de las Hojas de vida de equipo médico de tal forma que estas sean de fácil manejo para el personal interesado, Ejemplo de Organización Hoja Índice, Foto de portada del equipo, Hoja de Vida Nuevo Formato, Catalogo y/o Manual en el idioma requerido, Hoja de Control o Descripción de Mantenimiento, Reportes en orden de Fecha descendente.	SI	NINGUNA	
5	Informar que equipos les hace falta la carpeta Hoja de vida y en caso que falte levantar la información y realizar descripción de mantenimiento y los catálogos o manuales de Odontología, Medicina general, terapia física, laboratorio clínico, hospitalización, salas de cirugía, unidad de cuidado intermedio, gestión pretransfusional, con el objetivo de que estos sean archivados en cada área correspondiente.	SI	NINGUNA	
6	Realizar y colaborar en la ejecución de los estudios de Conveniencias y Oportunidades para la compra o adquisición de equipos biomédicos para nivel I y II correspondiente a la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA	
7	Realizar y colaborar en la revisión de las actas de recepción de bienes y los reportes de mantenimientos preventivos por parte de las diferentes empresas contratistas que hicieron entrega de equipamiento biomédico en la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, verificando los equipos en garantía conforme a la matriz emitida por la DISAN.	SI	NINGUNA	
8	Actualizar cronograma de mantenimiento de equipo médico verificando el cumplimiento de la ejecución de mantenimientos de los mismos en la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá según programación establecida.	SI	NINGUNA	
9	Apoyar y asistir a posibles reuniones de trabajo administrativos que tengan relación a equipos biomédicos.	SI	NINGUNA	
10	Apoyar en labores administrativas tales como respuestas a requerimientos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá vía correo y/o telefónicamente, gestión documental de archivo de equipo médico del grupo logístico de la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA	
11	Participar en las capacitaciones, chats y reuniones establecidas por la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Clínica de la Policía Nacional Sede Sur	SI	NINGUNA	
12	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes	SI	NINGUNA	
13	Adoptar las guías y protocolos de la utilización de los Elementos de Protección Personal toda vez que se labora en áreas de riesgo biológicos, garantizando el programa de seguridad al paciente en los servicios que sean requeridos.	SI	NINGUNA	

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
14	Contribuir con el desarrollo del ESPCO revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	<b>SI</b>	NINGUNA	
15	Realizar informes periódicos al jefe inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	<b>SI</b>	NINGUNA	
16	Realizar el diligenciamiento y cumplimiento de la oferta de servicios en el formato establecido	<b>SI</b>	NINGUNA	

## 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (7) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

**LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.653.247.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por un tiempo no inferior a 190 HORAS MENSUALES según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA  
**BANCO:** DAVIVIENDA  
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORRO  
**NUMERO DE CUENTA:** N° 488447131431

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 15.465.412.30	100%
Valor total de las entregas	\$ 13.638.788.80	88,18%
Valor total facturado	\$ 13.638.788.80	88,18%
Valor facturado pendiente de pagado	0.00%	0.00%
Valor pagado	\$ 13.638.788.80	88,18%
Valor pendiente de entrega	\$1.826.623,50	11.82%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.1 de Noviembre 2025	\$2.679.047,80	DEL 09/10/2025 al 31/10/2025	\$2.679.047,80	Cuenta de cobro No.1	\$2.679.047,80	Pendiente	Pendiente
No.2 de Diciembre 2025	\$3.653.247,00	DEL 01/11/2025 al 30/11/2025	\$3.653.247,00	Cuenta de cobro No.2	\$3.653.247,00	Pendiente	Pendiente
No.3 de Enero de 2026	\$3.653.247,00	DEL 01/12/2025 al 31/12/2025	\$3.653.247,00	Cuenta de cobro No.3	\$3.653.247,00	Pendiente	Pendiente
No.4 de Febrero 2026	\$3.653.247,00	DEL 01/01/2026 al 30/01/2026	\$3.653.247,00	Cuenta de cobro No.4	\$3.653.247,00	Pendiente	Pendiente

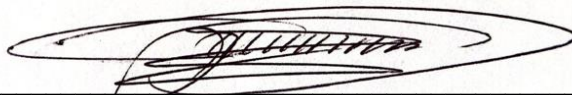
**5. RECOMENDACIONES**

*No hay recomendaciones*

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Intendente Jefe **PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA**  
 Responsable Logístico ESPCO Clínica Sede Sur  
**Supervisor Contrato No. 97-7-20819-25**  
 Correo electrónico: [norbey.romero@correo.policia.gov.co](mailto:norbey.romero@correo.policia.gov.co)  
 Celular No. 3202593445

Página: 1 de 2  
 Código: 2BS-FR-0021  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
 PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



Radicado GECOP No. \_\_\_\_\_

MAYOR  
 MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN  
 Responsable Proceso Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Bogota

No. SISCO:	_____	TURNO No. (Consecutivo Anual)	_____
No. CONTRATO:	97-7-20819-25	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	_____
VALOR PAGO:	\$ 3.653.247,00	FECHA DE RECIBIDO:	_____
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	N/A	NUMERO DE RADICADO SIF:	_____
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	No. 05	CONTRATISTA:	DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOZA
		NIT DEL CONTRATISTA:	80828379

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

- EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO  
 SI \_\_\_\_\_ NO
- EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO  
 SI \_\_\_\_\_ NO
- LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO  
 SI \_\_\_\_\_ NO

ENDOSADA A: N/A CUENTA BANCARIA: No. 488447131431 BANCO DAVIVIENDA


- NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) \_\_\_\_\_
- CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)
- FACTURA ORIGINAL:
- CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: DICIEMBRE
- NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: \_\_\_\_\_
- NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): \_\_\_\_\_
- APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP
- CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP
- COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.
- ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.
- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES: LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

FIRMA  
 POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)  
 CARGO Y UNIDAD






Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	<b>Bogotá, D.C. 01 de Febrero de 2026</b>							
Unidad:	<b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ</b>							
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>		<b>Marque el tipo de contrato</b>					
	Orden de compra							
	Contrato de obra							
	Contrato de consultoría							
	Contrato de prestación de servicios		<b>X</b>					
	Contrato de compraventa							
	Contrato de suministro							
Contrato interadministrativo								
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	<b>97-7-20819-25</b>							
Constancia de recibido No.	<b>05</b>							
Contratista:	DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA							
NIT del contratista:	80.828.379							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO – INGENIERO BIOMEDICO, PARA LA ESPCO CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE							
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<b>\$ 15.465.412.30 Total</b>							
Plazo de ejecución:	<b>09/10/2025 AL 15/02/2026</b>							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA							
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de servicios como INGENIERO BIOMEDICO se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en el Grupo de Medicina General de la clínica del sur ubicado en la ciudad de Bogotá, Calle 51 # 90 – 07 Sur Bosa, porvenir, o en el lugar que con posterioridad designe la ordenación del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>  </u> NO <u>  X  </u>	NO							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA Supervisor Contrato 97-7-20819-25							
Fecha de entrega certificada:	Del 01 al 30 de Enero 2026							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)	<b>Vigencia</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción de bienes o servicios recibidos</b>	<b>Valor Recibido</b>	<b>Valor Facturado</b>	<b>Valor a amortizar y/o descontar</b>	<b>Valor a pagar</b>
	2025	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO BIOMEDICO	\$3.653.247,00	\$3.653.247,00	\$0	\$3.653.247,00
<p>Cuando se estén certificando valores recibidos de <b>adiciones del contrato</b>, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.</p> <p>Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.</p>								
Acta de recepción de bienes	NO APLICA							


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
04	Enero de 2026	\$3.653.247,00		\$3.653.247,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$3.653.247,00

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 05 de fecha 01 de Febrero de 2026.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	<b>Planilla No.</b> 92108801  Pago EPS, PENSIÓN y ARL
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responde patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan a obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9	Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se los requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10	CATALOGACION EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar os artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos ene l objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acredita el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNA

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
15	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para los cuales sea designado, asumiendo as obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
16	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
17	Aplicar el conocimiento de la profesión en todas las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
18	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considere también información confidencial. A) aquella que como conjunto o por la configuración estructuración exacta de sus componentes no es generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación, el acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de la actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de tercero, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserve a que haya lugar.	SI	NINGUNA
20	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en consecuencia con el Decreto 1703 de 2022, Decreto 510 de 2003 e ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y ley 1122 d 2007, lo cual constituirá en requisito previo cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administrado. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNA
21	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás persona con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
22	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato a supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
23	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	NINGUNA
24	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA

26	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo SIGEP II.	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por la DAFP para los servidores públicos.	SI	NINGUNA
28	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la protección social por medio del cual se constituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnología en salud.	SI	NINGUNA
29	Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	SI	NINGUNA
30	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.		
31	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.		
32	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.		
<b>ITEM</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
33	Revisar, levantar y actualizar inventarios e implementar formatos institucionales establecidos (Suite Visión 1LA – PR – 00134) de Odontología, Medicina general, terapia física, laboratorio clínico, hospitalización, salas de cirugía, unidad de cuidado intermedio, gestión pretransfusional, entre otros en la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
34	Pasar revista a cada uno de los servicios de la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para realizar una visita preventiva a cada uno de los equipos biomédicos llenando la hoja de control o descripción de mantenimiento. (En dicha visita se realizará verificación de funcionamiento de los equipos biomédicos).	SI	NINGUNA
35	Revisar carpetas e implementar el nuevo formato Hojas de Vida (Suite Visión 1LA-FR-0025) en cada una de las Carpetas correspondientes a los equipos de los diferentes servicios con los que cuenta la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, tales como Odontología, Medicina general, terapia física, laboratorio clínico, hospitalización, salas de cirugía, unidad de cuidado intermedio, gestión pretransfusional entre otros.	SI	NINGUNA
36	Organizar las carpetas de cada una de las Hojas de vida de equipo médico de tal forma que estas sean de fácil manejo para el personal interesado, Ejemplo de Organización Hoja Índice, Foto de portada del equipo, Hoja de Vida Nuevo Formato, Catalogo y/o Manual en el idioma requerido, Hoja de Control o Descripción de Mantenimiento, Reportes en orden de Fecha descendente.	SI	NINGUNA
37	Informar que equipos les hace falta la carpeta Hoja de vida y en caso que falte levantar la información y realizar descripción de mantenimiento y los catálogos o manuales de Odontología, Medicina general, terapia física, laboratorio clínico, hospitalización, salas de cirugía, unidad de cuidado intermedio, gestión pretransfusional, con el objetivo de que estos sean archivados en cada área correspondiente.	SI	NINGUNA
38	Realizar y colaborar en la ejecución de los estudios de Conveniencias y Oportunidades para la compra o adquisición de equipos biomédicos para nivel I y II correspondiente a la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
39	Realizar y colaborar en la revisión de las actas de recepción de bienes y los reportes de mantenimientos preventivos por parte de las diferentes empresas contratistas que hicieron entrega de equipamiento biomédico en la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, verificando los equipos en garantía conforme a la matriz emitida por la DISAN.	SI	NINGUNA
40	Actualizar cronograma de mantenimiento de equipo médico verificando el cumplimiento de la ejecución de mantenimientos de los mismos en la ESPCO	SI	NINGUNA

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá según programación establecida.		
41	Apoyar y asistir a posibles reuniones de trabajo administrativos que tengan relación a equipos biomédicos.	SI	NINGUNA
42	Apoyar en labores administrativas tales como respuestas a requerimientos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá vía correo y/o telefónicamente, gestión documental de archivo de equipo médico del grupo logístico de la ESPCO clínica del sur de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
43	Participar en las capacitaciones, chats y reuniones establecidas por la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Clínica de la Policía Nacional Sede Sur	SI	NINGUNA

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**Observación:** EL PROFESIONAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR

**FIRMA DE SUPERVISOR**



Intendente jefe **PEURO NORBEY ROMERO POVEDA**  
Supervisor Contrato 97-7-20463-24

Bogotá D.C, 01 de febrero de 2026

Señores:  
Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores;

YO, **DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA** en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° **80828379** de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 1,044% o si es asistencial del 2,436% sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20819-25** con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 92108801	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.653.247,00	\$	3.653.247,00
BASE COTIZACIÓN 40%	\$ 1.461.299,00	\$	1.461.299,00
APORTE SALUD 12,5%	\$ 182.700,00	\$	182.700,00
APORTE PENSION (16%)	\$ 233.900,00	\$	233.900,00
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>			
ASISTENCIALES 2,436%	\$ 35.600,00	\$	35.600,00

observaciones:

Cordialmente,

  
DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA  
CC 80828379  
Teléfono: 3134903340

CUENTA DE COBRO N° 05

Bogotá D.C., 01 de Febrero de 2026

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80828379 expedida en Bogotá, la suma de \$ 3.653.247.00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 de Enero del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20819-25 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Ingeniero Biomédico.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 488447131431 de Davivienda de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA  
C.C 80828379 de Bogotá  
TELÉFONO 3134903340

Bogotá D.C., 01 de Febrero de 2026

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ  
Dirección de Sanidad  
Policía Nacional  
Ciudad

Yo, DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80828379 expedida en Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de NO declarante del impuesto sobre la renta.

Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI \_\_\_\_\_ o NO \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_

Cordialmente,



---

DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA  
C.C 80828379 de Bogotá  
TELÉFONO 3134903340





**Pago PSE**

Resultado de su transacción

**Código único CUS**

1982362001

**Destino de pago**

COMPENSAR-OI

**Motivo**

MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

**Fecha**

04/12/2025

**Número de aprobación**

00362001

**Dirección IP**

190.255.40.126

**Valor transacción**

\$ 481.500,00

**Costo de la transacción**

\$ 0,00 IVA incluido

**Referencia 1**

**Referencia 2**

CC

**Referencia 3**

80828379